



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE
SUBDIRECTORA (E) DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Regional Caquetá requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Caquetá, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional y Subdirección de Centro (E) acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “ Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales” en el área de Telecomunicaciones”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Florencia, a los 17 días de febrero de 2021.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

VoBo. Denis Edith Granja Arias – Coordinadora Grupo Regional Gestión Talento Humano

Proyectó: Laura Camila Hurtatis López, Apoyo Contratación

Revisó: Jose Edward Joven Bustamante - Técnico Grado 2 Contratación

Vo Bo: Mario Daniel Cardoso Córdoba, Profesional Grado 02 Normalización de Competencias

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector